



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
EDUCACION

Decre. de PERSONAL

REF.: NOMBRA PROFESIONAL DE LA EDUCACION
EN ESTABLECIMIENTO QUE INDICA EN
CALIDAD QUE SEÑALA

TREHUACO,

05 AGO 2022

DECRETO ALCALDÍCIO PERSONAL N°

0544

VISTOS:

Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores el D.F.L N° 1-3063, de 1980, del Ministerio de Interior, la Resolución N°568 de la Contraloría General de la Republica, el Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal, el D.F.L N° 1 del 10.09.1996, que fijo texto refundido de la Ley 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, el Decreto Alcaldicio N° 617 de fecha 30 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2022.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por la titular Sra. Flor Rivas Alarcón, RUT. N° 7.806.517-6

DECRETO:

1. Nómbrese en calidad de contrata, a contar de la fecha que se indica a la siguiente profesional de la Educación en calidad de reemplazo:

NOMBRE	LAURA ANDREA PARRA PEÑAILILLO
RUT N°	██████████
TITULO	PROFESORA DE EDUCACION BASICA
MENCION	MENCION LENGUAJE Y COMUNICACION
ESTABLECIMIENTO	ESCUELA BÁSICA MAITENCO
CARGO	DOCENTE DE AULA
JORNADA	38 HORAS CRONOLOGICAS
PERIODO DEL NOMBRAMIENTO	DESDE EL 28 DE JUNIO AL 04 DE JULIO DE 2022
MOTIVO DEL REEMPLAZO	L. M. FOLIO N° 72494360-8

2. Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto al Subtítulo 21-02-001-001, el Presupuesto 2022 del DAEM.
3. Regístrese en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER).

4. Remítase copia del mismo, al citado Establecimiento Educacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



REE/LCR/VLP/MES/ALLF/irs

DISTRIBUCIÓN:

Archivo Carpeta Funcionario, Archivo Decretos Alcaldíos, Administración. Of. de Transparencia, Secc. Finanzas DAEM, Archivo Secretaría DAEM.

